



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1191-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1648-08-2011, de fecha 31 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor Eduardo Vinicio López Vásquez, para desempeñar el cargo de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1575, con funciones en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos y en su lugar se autorice contratar a la señora MARÍA RAFAELA JUÁREZ RODAS DE MALDONADO, por el período de un mes, contado a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor Eduardo Vinicio López Vásquez, para desempeñar el cargo de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1575, con funciones en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos, dispuesta en Acuerdo No. 1102-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;

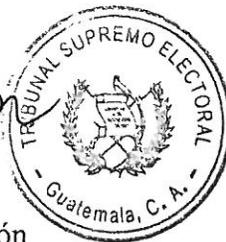
**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de la señora MARÍA RAFAELA JUÁREZ RODAS DE MALDONADO, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1575, con funciones en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos, por el período de un mes contado a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,500.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-10-101-11-022-1575, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil once.

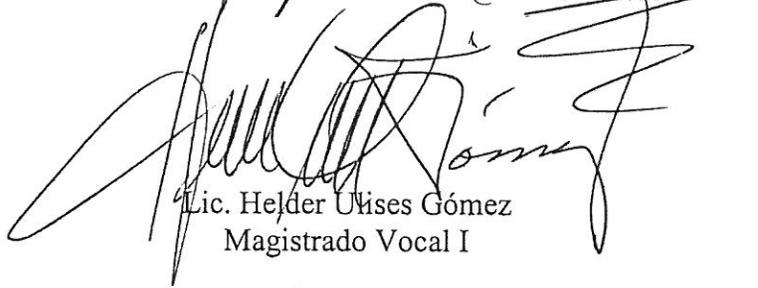
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta





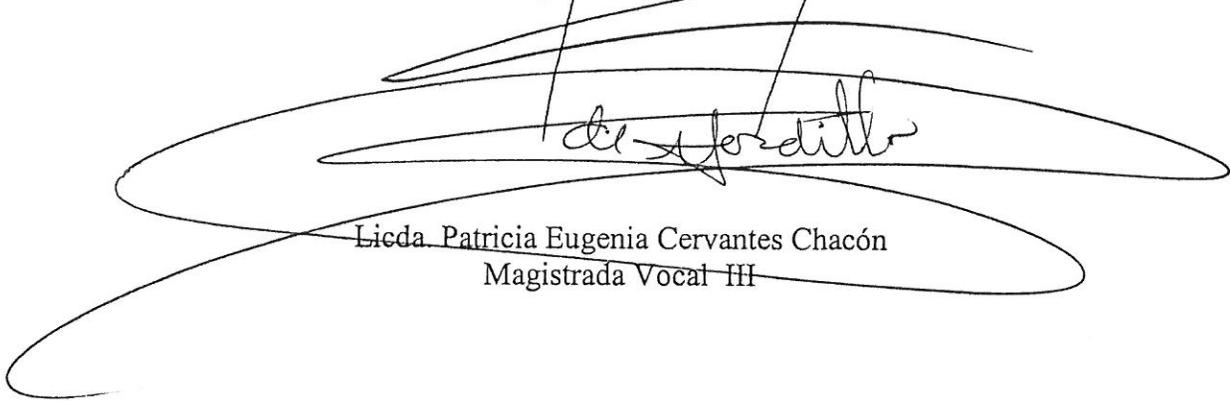
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General

